



RENEVA Y CANCELA PATENTES
DE ALCOHOLES FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1573,

CALBUCO,

13 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de doña LINA MERCEDES PAREDES CAIPILLAN, R.U.T. N° 10.223.987-3, propietario de la patente de alcoholes ROL N° 40142 y 20480 de MINIMERCADOS, CLASIFICACION "H1", por medio de la cual solicita renovar y cancelar patente fuera de plazo.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- El Acuerdo N° 03-110-2023 de fecha 08.02.2023, del Concejo Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el pago fuera de plazo de la Patentes de Alcoholes de CLASIFICACION H1, ROL N° 40142 y 20480 de propiedad de doña LINA MERCEDES PAREDES CAIPILLAN, R.U.T. N° 10.223.987-0, con domicilio en Almirante Latorre N° 337, DE ESTA COMUNA.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Patente los valores que corresponda, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanzas en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 D.L.3063 de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AL/SEMU/ORP: *ef*

DISTRIBUCION:

1. Sr. CONTRIBUYENTE
2. Finanzas
3. Unidad de Control
4. Tesorería Municipal
5. Rentas y Patentes



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

6. Oficina de Partes
7. Archivo
8. Transparencia. ✓
9. Secretaria Municipal
10. Cuarta Comisaria de Carabinero